

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2021

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 8:30 horas del día 14 de abril de 2021, se reúnen en primera convocatoria a través de videoconferencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Azcón Navarro, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes Consejeros/as: D.^a Sara M.^a Fernández Escuer, D.^a María Navarro Viscasillas, D. Victor Manuel Serrano Entío, D. Angel Carlos Lorén Villa, D.^a M.^a del Carmen Herrarte Cajal, D.^a Patricia M.^a Cavero Moreno, D. Javier Rodrigo Lorente y D.^a Natalia Chueca Muñoz.

Actúa de Consejera-Secretaria D.^a Patricia M.^a Cavero Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.- Se aprueba el acta de la sesión del día 26 de marzo de 2021 (ordinaria).

PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

- 2.- Ordenar la continuidad del contrato de "CONSERVACIÓN DE PUENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", que será prestado por la mercantil CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.A. en su calidad de contratista actual, durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2021 y la fecha de inicio de la prestación objeto del nuevo contrato, que no podrá exceder del 14 de noviembre de 2021, conforme a las condiciones que rigieron la licitación y adjudicación de este contrato. (20.172/21)
- 3.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicio del "PROGRAMA MUNICIPAL ZARAGALLA 2021", dividido en dos lotes, con un presupuesto máximo de licitación para los dos lotes de 537.498,34 € (IVA excluido), al que se suma el 10% de IVA (53.749,83 €), lo que supone un presupuesto base de licitación de 591.248,17 €, para el periodo de duración del contrato comprendido entre el 28 de junio y el 27 de agosto de 2021. (21.263/21)
- 4.- Desestimar la petición presentada con fecha 4 de diciembre de 2020 por la empresa MULTIANAU, S.L., adjudicataria del contrato de "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES", así como de las peticiones de indemnización correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, así como enero y febrero de 2021 (Exp. 0565612/2020; 0567690/2020; 0571700/2020; 0576061/2020; 0583879/2020; 0003140/2021; 0016110/2021; y 0023887/2021) por los motivos contemplados en la parte expositiva de este Acuerdo. (582.804/20)

- 5.- Adjudicar el contrato del "Suministro de carburantes con destino a los vehículos municipales", por un importe máximo estimado de 1.247.933,88 € (IVA no incluido), al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un total de 1.510.000,00 € (IVA incluido), atendidos los dos años de duración inicial del contrato, a la empresa SOLRED, SA, de la forma que se detalla en el acuerdo. (1.636.662/19)
- 6.- Aprobar la segunda prórroga del contrato del servicio de "LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ GARCÉS", adjudicado a la mercantil EULEN, SA, por Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, en fecha 28 de diciembre de 2017. La prórroga tendrá una vigencia de un año para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022, ambos inclusive, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (21.111/21)
- 7.- Imponer a la entidad Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico, adjudicataria del contrato de servicio de "Centros de Tiempo Libre y Ludotecas Municipales", lote 21: Birabolos CMTL y Ludoteca una penalidad por importe de 2.001 € por la comisión de una infracción muy grave consistente en la ausencia de una profesional del 1 al 19 de octubre de 2020 en el desarrollo de las actividades del proyecto, incumpliendo la adscripción mínima para el desarrollo de las actividades conforme prevé la cláusula primera del Pliego de prescripciones técnicas particulares; infracción muy grave tipificada en la cláusula t) del Pliego de cláusulas administrativas particulares específicas del contrato por "la ausencia de un miembro del equipo previsto en el proyecto para la actividad programada sin justificación". (3.483/21)
- 8.- Retrotraer el expediente de contratación del SERVICIO DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y EJECUCION DE MEJORAS LUMINOTECNICAS Y ENERGETICAS DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DE ZARAGOZA Y DE SUS BARRIOS RURALES, al objeto de modificar el PCAP y en consecuencia, aprobar de nuevo el mencionado expediente de contratación, iniciando el procedimiento de adjudicación. (586.543/20)
- 9.- Excluir del procedimiento de licitación, a la UTE FERRER Y OJEDA ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L., RIESGO CERO&RESPONSABILIDAD CIVIL CORREDURÍA DE SEGUROS S.L. Y BARÓN CORREDURÍA DE SEGUROS S.A., a MARSH S.A., y a ANAGAN S.XXI CORREDURÍA DE SEGUROS S.L.U., por no haber presentado documentación alguna que justificará sus bajas desproporcionadas y adjudicar por procedimiento abierto, el contrato de "Servicios de mediación, asistencia y asesoramiento profesional en los Seguros Privados del Ayuntamiento de Zaragoza", distribuido en 4 lotes, a la empresa AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. (521.741/20)
- 10.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL Y RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA con un presupuesto base de licitación de 34.749.993€ € (I.V.A. incluido), atendidos los cuatro lotes en los que se divide el contrato y los cinco años de duración inicial del contrato. (589.055/20)

URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

- 11.- Aprobar actualización del Proyecto de Urbanización del área de intervención F-56-7 [Miralbueno, camino de Épila], a instancia de la junta de compensación de la citada área X306. (962.620/19, 559.703/20, 564.579/20, 2.133/21, 2.448/21, 3.012/21)

ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

- 12.- Someter a consulta pública previa la elaboración del proyecto normativo de Reglamento del Consejo de Infancia y Adolescencia. (27.408/21)

ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

- 13.- Propuesta de liquidación de la encomienda de gestión "Mercazaragoza estudios técnicos comerciales mercados públicos" y propuesta de nuevo encargo a mercazaragoza sobre la digitalización del canal profesional de alimentación en la ciudad de zaragoza y la realización de un panel de comercio de la ciudad financiada parcialmente con la liquidación de la encomienda anterior. (780.528/18 y 18.164/21)

SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

- 14.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la entidad INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A., contra el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de fecha 4 de diciembre de 2020 (APARCAMIENTO HOSPITAL CLÍNICO), y confirmar, en todos sus puntos, la resolución recurrida, por ser plenamente conforme a Derecho. (540.599/20 – 9.057/21)
- 15.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la entidad INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A., contra el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de fecha 4 de diciembre de 2020 (APARCAMIENTO SEMINARIO), y confirmar, en todos sus puntos, la resolución recurrida, por ser plenamente conforme a Derecho. (540.643/20 – 9.526/21)
- 16.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la entidad INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A., contra el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de fecha 4 de diciembre de 2020 (APARCAMIENTOS AYUNTAMIENTO, CESAR AUGUSTO Y JUZGADOS), y confirmar, en todos sus puntos, la resolución recurrida, por ser plenamente conforme a Derecho. (540.856/20 – 9.343/21)
- 17.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la entidad INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A., contra el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de fecha 4 de diciembre de 2020 (APARCAMIENTO AUDIORAMA), y confirmar, en todos sus puntos, la resolución recurrida, por ser plenamente conforme a Derecho. (540.966/20 – 8.881/21)
- 18.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la entidad INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A., contra el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de fecha 4 de diciembre de 2020 (APARCAMIENTO PLAZA SALAMERO), y

confirmar, en todos sus puntos, la resolución recurrida, por ser plenamente conforme a Derecho. (540.869/20 – 9.482/21)

19.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Laguna de Rins 5, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR ESCOCIA que pasa a considerarse acera. (587.276/20)

20.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/Santo Domingo de Silos 4, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR FELIZ que pasa a considerarse acera. (584.905/20)

21.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Florián Rey 4, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR ZANOE que pasa a considerarse acera. (588.351/20)

CONVALIDACIONES DE GASTO DE LAS ÁREAS

22.- Convalidaciones de gasto de las áreas, según anexo.

ASUNTOS DE URGENCIA

23.1.- Al amparo del art. 74.5 del Reglamento Orgánico Municipal y por razones de urgencia, se acuerda por unanimidad tratar los asuntos que figuran a continuación, adoptándose los acuerdos que se indican.

23.2 A).- Modificar la Base número 5 “Condiciones de las ayudas mediante microcréditos” de las de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de “ACCIONES DE FOMENTO Y AYUDAS MEDIANTE MICROCRÉDITOS REINTEGRABLES, PARA MANTENER LA ACTIVIDAD Y AYUDAR A AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS AFECTADOS POR EL COVID-19.” (primera convocatoria) estableciendo el plazo de carencia en 18 meses desde la concesión de la ayuda. (534.381/20)

23.2 B).- Modificar la Base número 5 “Condiciones de las ayudas mediante microcréditos” de las de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de “ACCIONES DE FOMENTO Y AYUDAS MEDIANTE MICROCRÉDITOS REINTEGRABLES, PARA MANTENER LA ACTIVIDAD Y AYUDAR A AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS AFECTADOS POR EL COVID-19 (segunda convocatoria)” estableciendo el plazo de carencia en 18 meses desde la concesión de la ayuda. (560.588/20)

23.3.- Autorizar la ampliación de licencia de la concedida por Gobierno de Zaragoza de fecha 16 de diciembre de 2020, con cambio de destino de la zona de la calzada de C/ Doctor Cerrada 8, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado EL PÁJARO AZUL que pasa a considerarse acera. (554.474/20).

23.4.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Reina Fabiola 5, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar

veladores al establecimiento denominado BAR REINA que pasa a considerarse acera. (576.813/20)

- 23.5.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Zafiro 4, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR PLOU que pasa a considerarse acera. (577.343/20)
- 23.6.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/María Molinar 64, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR LAS TEJITAS que pasa a considerarse acera. (578.065/20)
- 23.7.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Embarcadero 50, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR TARIFA que pasa a considerarse acera. (578.069/20)
- 23.8.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/Félix Burriel 8, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR LA REVUELTA que pasa a considerarse acera. (578.346/20)
- 23.9.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Maella 1, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR ISABEL que pasa a considerarse acera. (578.348/20)
- 23.10.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ María Moliner 23, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR EL CID que pasa a considerarse acera. (579.289/20)
- 23.11.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Miraflores 11, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BOKO que pasa a considerarse acera. (582.254/20)
- 23.12.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Verónica 16, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado PASTA FRESCA – LA PARTHÉNOPE que pasa a considerarse acera. (582.906/20)
- 23.13.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ María Moliner 100, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR LA RIBERA que pasa a considerarse acera. (583.593/20)
- 23.14.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Doctor Iranzo 86, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado SHOREY que pasa a considerarse acera. (584.482/20)

- 23.15.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de C/ Juan José Lorente 46, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado EL CALLEJÓN DE LA MÚSICA que pasa a considerarse acera. (584.882/20)
- 23.16.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ María Moliner 18, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR MOBY DICK que pasa a considerarse acera. (584.886/20)
- 23.17.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Terrazas de Cuellar 4, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR LOS GIRASOLES que pasa a considerarse acera. (585.147/20)
- 23.18.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Lasierra Purroy 26, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado TASCÁ KILIKI que pasa a considerarse acera. (585.149/20)
- 23.19.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/Reina Fabiola 8, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado TORRECASINOS SAN JOSÉ que pasa a considerarse acera. (585.529/20)
- 23.20.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de C/ Juan José Lorente 17, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado CABECITA LOCA VERMUTERIA que pasa a considerarse acera. (585.696/20)
- 23.21.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de Camino de las Torres 40, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado PRESCO que pasa a considerarse acera. (586.371/20)
- 23.22.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la Avda. Salvador Allende 55, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR CARIBE que pasa a considerarse acera. (586.390/20)
- 23.23.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de C/ Dr. Horno Alcorta 31, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado MARFIL que pasa a considerarse acera. (586.407/20)
- 23.24.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Reina Fabiola 10, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR LA CUMBRE que pasa a considerarse acera. (586.424/20)
- 23.25.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de C/ Lacarra de Miguel n.º 18, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar

- veladores al establecimiento denominado ATÍPICO que pasa a considerarse acera. (587.241/20)
- 23.26.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la Avda América 75, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR AMÉRICA que pasa a considerarse acera. (587.253/20)
- 23.27.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Dos de Mayo 54, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado CERVECERIA DOS DE MAYO que pasa a considerarse acera. (587.333/20)
- 23.28.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la Plaza Canal Imperial de Aragón 4, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR LUNA NEGRA que pasa a considerarse acera. (587.360/20)
- 23.29.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Cabezo Buenavista 9, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR SANTA FE que pasa a considerarse acera. (587.415/20)
- 23.30.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Galán Bergua 15 donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado ENTRE SARTENES que pasa a considerarse acera. (587.688/20)
- 23.31.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Ramón de Campoamor 8, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado TABERNA CAMPOAMOR que pasa a considerarse acera. (587.692/20)
- 23.32.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Torres de Quevedo 9, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado GLASGOW TABERN que pasa a considerarse acera. (587.701/20)
- 23.33.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Cuarta Avenida 14, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR DANAE que pasa a considerarse acera. (588.036/20)
- 23.34.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ María Moliner 95, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR MOLINER 95 que pasa a considerarse acera. (588.070/20)
- 23.35.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Manuel Viola 6, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR LAS TORRES DE GAVRUS que pasa a considerarse acera. (588.333/20)

- 23.36.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Vía San Fernando 9, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR IMPERIAL que pasa a considerarse acera. (588.343/20)
- 23.37.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Federico García Lorca 7, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR EL GRECO que pasa a considerarse acera. (588.350/20)
- 23.38.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de C/ Mayor 1 (Miralbueno), donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR CLAUDIA que pasa a considerarse acera. (588.465/20)
- 23.39.-Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Cuarta Avenida 74, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR CUARTA AVENIDA que pasa a considerarse acera. (588.943/20)
- 23.40.-Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ José Oto 26, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR LA COMIDILLA que pasa a considerarse acera. (589.681/20)
- 23.41.-Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/Rodrigo Rebolledo 11, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado EL ESCONDITE DE ANDREA que pasa a considerarse acera. (589.688/20)
- 23.42.-Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/José Pellicer 38, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR CUKO que pasa a considerarse acera. (589.691/20)
- 23.43.-Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Leopoldo Romeo 18, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR ENTRE PINTXOS Y BRASAS que pasa a considerarse acera. (589.696/20)
- 23.44.-Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Centro 5, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR MIGUEL ANGEL que pasa a considerarse acera. (4.384/21)
- 23.45.-Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada del Pº de Lontares n.º 21, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR 5 PEDACITOS que pasa a considerarse acera. (4.388/21)
- 23.46.-Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de C/ Lastanosa 36, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores

al establecimiento denominado BAHÍA VERDE que pasa a considerarse acera.
(5.073/21)

23.47.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de C/ Francisco Vitoria 28, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado NOLA GRAS que pasa a considerarse acera. (5.389/21)

23.48.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de la C/ Monasterio de Siresa 32, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR SIRESA que pasa a considerarse acera. (10.621/21)

23.49.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada C/ Leopoldo Rómeo 8, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado BAR OLIMPIA que pasa a considerarse acera. (15.518/21)

23.50.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada de Avda. Cesáreo Alierta 19, donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado ALIERTA CAFE 19 que pasa a considerarse acera. (15.521/21)

23.51.- Autorizar el cambio de destino de la zona de la calzada C/ Mayor 45 donde se autoriza la instalación de una plataforma para colocar veladores al establecimiento denominado IZAKAYA que pasa a considerarse acera. (17.344/21)

23.52.- Aprobar el Protocolo General de Actuación Municipal ante incidencias de captura, recogida y atención a diferentes especies de fauna animal en el término municipal de Zaragoza. (27.434/21)

23.53.- Designar representantes municipales en la Asamblea General y Comisión Técnica de la Red de Ciudades "RAMAL CENTRAL". (576.841/21)

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se levanta la sesión a las 9:10 horas

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 14 de abril de 2021

EL ALCALDE,

LA CONSEJERA DE GOBIERNO-SECRETARIA,




Fdo. Jorge Azcón Navarro



Fdo. Patricia M.ª Cavero Moreno

**ANEXO AL PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE 14 DE ABRIL DE 2021**

22 CONVALIDACIONES DE GASTO DE LAS ÁREAS

22.1 ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

SERVICIO DE TALLERES Y BRIGADAS

22.1.1 Aprobar las facturas que se detallan a continuación relativas a actuaciones de adquisición de suministros relacionados con la prevención y protección de riesgos laborales en las tareas de mantenimiento de los vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la entidad siguiente, por los conceptos e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 EQP 9205 21300 Herramientas, suministros y prevención de riesgos, y número de RC 210740, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (17.312/21)

N.º R.C.F.	N.º FACTURA	FECHA FACT.	CIF	PROVEEDOR	TOTAL FACT.
246225	F-V/30010	15/01/21	A50008838	OVIDIO-RIN-SA	1.435,97 €
246226	F-V/30022	28/01/21	A50008838	OVIDIO-RIN-SA	1.456,51 €
				TOTAL	2.892,48 €

22.1.2 Aprobar las siguientes facturas relativas a actuaciones de reparaciones y trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipamientos municipales y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 EQP 9204 21305 Materiales y Herramientas Brigadas Equipamientos y número de RC 210693 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (15.973/21)

N.º R.C.F.	N.º FACTURA	FECHA FACT	CIF	PROVEEDOR	TOTAL FTRA.
243132	8203	31/01/21	B99385502	SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA S.L.	4.362,59 €
243376	4045415519	31/01/21	A08472276	WURT-ESPAÑA-SA	3.693,59 €
248105	4045568260	28/02/21	A08472276	WURT-ESPAÑA-SA	4.286,10 €
247862	M21-91	26/02/21	E50010453	C.B. HIJOS-ELOY- AZNAR	1.499,53 €
249319	VEN 71111425	28/02/21	B62465141	SAINT-GOBAIN- IDAPLAC-SL	2.959,08 €
247890	305606	02/03/21	A50552819	MAINFER-SA	406,39 €
				TOTAL	17.207,28 €

22.2 ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

- 22.2.1 Aprobar la factura n.º A-0350/20, con fecha 31/12/2020, por importe de 5.286,66 euros, con RCF 240383 y la factura n.º A-031/21 por importe de 5.286,66 € con fecha 31/01/2021 y n.º RCF 244365, relativas a la prestación del servicio de Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Casa Amparo y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de REHAVITAL SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, con CIF B-50790757, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 ACS 2319 21200 Mantenimiento y Conservación. Casa Amparo y número de RC 210156, con importe adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (22.037/21)
- 22.2.2 Aprobar la factura n.º A-062/21 por importe de 5.286,66 € con fecha 28/02/2021 y n.º RCF 247855 relativa a la prestación del servicio de Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Casa Amparo y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de REHAVITAL SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L., con CIF B-50790757, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 ACS 2319 21200 Mantenimiento y Conservación. Casa Amparo y número de RC 210903, con importe adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (24.687/21)
- 22.2.3 Aprobar la factura n.º RECT-EMIT-/04-21 de fecha 28/02/2021, con n.º de RCF 247708, por importe de 5.482,58 € relativa a servicio de limpieza, bar y funciones de vigilancia y control en la Casa de la Mujer durante el mes de febrero, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de ALBADA S.C.L., con CIF F50112630, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IGL 2317 22700 "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CASA DE LA MUJER" y número de RC 210273, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (19.855/21)
- 22.2.4 Aprobar la factura ARA21/2021/ARA21/6614 de fecha 28/02/21, por importe de 1.879,05 euros y RCF 247436 relativa al servicio sociosanitario ante emergencias del mes de febrero, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA S.A. con CIF- A80495864, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-ACS-2313-22706 SERVICIO TELEASISTENCIA y al RC 210590, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (23.196/21)
- 22.2.5 Aprobar la factura n.º 02975000000221F, con fecha 28/02/2021, por importe 20.258,52 euros, y n.º RCF 247464 relativa al servicio de COCINA Y ALIMENTACIÓN en el Albergue Municipal y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de CLECE S.A., con CIF: A80364243 por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-ACS 2316 22799

ALBERGUE SERVICIOS EXTERIORES, al RC 210307, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (23.197/21)

- 22.2.6 Aprobar la factura n.º 02/2021 de fecha 04/03/2021, con n.º de RCF 247755 por importe de 7.973,28 € relativa al Servicio de Centros de Tiempo Libre y Ludotecas, C.T.L. EL TREBOL (B ° TORRERO), y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asociación Tiempo Libre El TREBOL, con CIF G-50420066, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros y número de RC 210617, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (24.007/21)
- 22.2.7 Aprobar la factura n.º 581, con fecha 01-03-2021, por importe de 5.454,62 euros, con RCF 247235 relativa a la prestación del servicio de Centros de Tiempo Libre y Ludotecas CTL OS MESACHES, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asociación Os Mesaches con N.I.F. G-50488840. por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 ACS 2314 22799 SERVICIOS INFANCIA: CENTROS TIEMPO LIBRE, LUDOTECAS Y OTROS y número de RC 210620, con importe adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (24.008/21)
- 22.2.8 probar la factura n.º FC02/2021 de fecha 28/02/2021, con n.º de RCF 247674 por importe de 4.870,48 € relativa al Servicio de Centros de Tiempo Libre y Ludotecas, C.T.L. SIN MUGAS (B ° ACTUR), y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA, con C.I.F. G-61672382, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros y número de RC 210618, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (24.009/21)
- 22.2.9 Aprobar la factura n.º 21/1510 de fecha 28/02/2021, con n.º de RCF 247246 por importe de 14.975,82 € relativa al Servicio de Centros de Tiempo Libre y Ludotecas, C.T.L. CADENETA (B ° CASCO HCO), y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, con N.I.F. G50399062, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros y número de RC 210615, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (24.010/21)
- 22.2.10 Aprobar la factura con número 751221020022 de fecha 28-02-21 en relación a la prestación del servicio de seguridad en el CENTRO POLIVALENTE VALDEFIERRO por importe de 3.179,72 euros y RCF 247409 a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A. con C.I.F. A-28986800 y las facturas con números 711221020034 y 711221020035 de fechas 28-02-21 en relación a la prestación del servicio de seguridad en CASA DE LOS MORLANES y CMSS LAS ARMAS por importes de 4.663,34 euros y 2.778,16 euros y RCF 247411 Y 247410 respectivamente, a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A

con CIF.A-79252219 y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 ACS 2312 22701 ATENCIÓN Y SEGURIDAD EN CENTROS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES, Documento RC 210629 con importe adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (24.108/21)

22.2.11 Aprobar la factura ARA21/2021/ARA21/9941 de fecha 08/03/21, por importe de 38.895,43 euros, y con RCF 248115 relativa al servicio Teleasistencia en situación Dependencia, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de SERVICIO TELEASISTENCIA S.A. con NIF A80495864, por el concepto e importe antes indicado con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-ACS-2313-22706 SERVICIO TELEASISTENCIA y al RC 210699 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (24.111/21)

22.3 ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

SERVICIO DE MERCADOS Y PROMOCION DEL COMERCIO

Aprobar las siguientes facturas y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.MER.4313.22699 Gastos de Funcionamiento Mercados y número de RC 211148, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (24.667/21)

	N.º FRA.	EMPRESA	FECHA	IMPORTE €	RCF	CIF
1	21-/716	DESINFECCIONES BIONEXT S.L.	25/02/21	2.758,80	247155	B99156291
2	21-/12	ORFEINTE-SL	01/03/21	14.204,43	247389	B99306466
3	21-/13	ORFEINTE-SL	01/03/21	929,28	247390	B99306466
4	21-/14	ORFEINTE-SL	01/03/21	929,28	247391	B99306466
5	21-/15	ORFEINTE-SL	01/03/21	555,63	247392	B99306466
6	21-/16	ORFEINTE-SL	01/03/21	12.420,41	247393	B99306466
7	21-/17	ORFEINTE-SL	01/03/21	1.004,78	247394	B99306466
8	21-/18	ORFEINTE-SL	01/03/21	1.074,48	247395	B99306466
9	Z21/Z21-83	EUROIBERICA DE SERVICIOS	28/02/21	3.555,37	248059	B50731538
10	23/G/102958	LINCAMAR S.L.	28/02/21	2.936,05	248035	B30132724

22.4 ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE NUEVAS ACTUACIONES EN VIARIOS

22.4.1 Aprobar la factura n.º 20210073 de fecha 28/02/2021, con n.º de RCF 247336, por importe de 1.371,33 € relativa a Coordinación de Seguridad y Salud en trabajos de mantenimiento del alumbrado público y sus adecuaciones, seguimiento e informes del mes de

Febrero de 2021, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Copredije S.A., con CIF A82003815, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-INF-1533-22799 "Supervisión seguridad obras. Infraestructuras" y número de RC 210133, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (21.716/21)

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

22.4.2 Aprobar la factura n.º 972 de fecha 11/02/2021, con n.º RCF 243841, por importe de 4.049,41 € relativa a "Gestión y atención del centro de visitantes del Galacho de Juslibol. Enero de 2021" y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la entidad ASOCIACIÓN NATURALISTA ARAGÓN ANSAR, con CIF G50142199, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-MAM-1722-22609 "Actividades de difusión y programas de educación ambiental" y número de RC 210297, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (16.212/21)

22.4.3 Aprobar la factura n.º 21/08 de fecha 28/02/2021, con n.º RCF 247214, por importe de 23.595,00 € relativa a "Control de la contaminación atmosférica. Febrero 2021" y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la entidad SISTEMAS TECNOLÓGICOS AVANZADOS, S.A. con CIF A50069459, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-MAM-1721-21300 "Mantenimiento de redes e instrumentos de control ambiental" y número de RC 210338, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (11.050/21)

22.5 ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

SERVICIO DE CENTROS CÍVICOS

22.5.1 Aprobar la siguiente factura con un importe total de 3.292,37 euros.

PROVEEDOR	N.º FACTURA	FECHA FAC.	IMPORTE	RCF	CONCEPTO
ESPECTÁCULOS MUSISER, S.L.	OF-00003-21	09/02/21	3.292,37	246242	CABLEADO Y ADAPTADORES AUDIO RED CENTROS CÍVICOS

y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa citada en este expediente y por los conceptos antes mencionados con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 PCI 9241 21200 CONSERVACIÓN CENTROS CÍVICOS y número de RC N.º210820, del estado de gastos del Presupuesto Municipal 2021. (23.332/21)

UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL

22.5.2 Aprobar la factura n.º EMIT-/2688 de fecha 02/03/2021 con n.º de RCF 247446, por importe de 863,91 € (IVA incluido), relativa al pago por la compra de medicamentos veterinarios y complementos alimenticios necesarios para los animales albergados en el Centro Municipal de Protección Animal, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de OTEGAN S. L., con C.I.F. B50011956, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 OPA 3111 22799 GASTOS OFICINA PROTECCIÓN ANIMAL y número RC 210901. (23.935/21)

22.5.3 Aprobar la factura n.º 006/2020 de fecha 01/03/2021 con n.º de RCF 247488, por importe de 1.040,60 € (IVA incluido), en concepto de pago del servicio de captura, entrega en el Centro Municipal de Protección Animal, recogida y posterior suelta de gatos sin propietarios de colonias urbanas en el municipio de Zaragoza y sus barrios rurales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de ANDREA DENISE CHIRIFE, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 OPA 3111 22799 GASTOS OFICINA PROTECCIÓN ANIMAL y número de RC 210899. (23.936/21)

22.6 ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**SERVICIO CONTRA INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL**

Aprobar las facturas, concepto e importe, que figuran en la tabla siguiente relativas a la reparación urgente de equipos portátiles de comunicación, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa CEOTRONIC S.L. con CIF B33360736, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-PEI-1361-22699, Gastos de Funcionamiento de bomberos y número RC 210896, del estado de gastos del presupuesto municipal 2021. (23.343/21)

CONCEPTO	FACTURA	FECHA	IMPORTE	RCF
Reparación, ajuste y calibrado de CT	21500223/21 500223	25/02/2021	2.207,04	247024
Reparación de Ct MULTICON	21500225/21 500225	25/02/2021	1.471,36	247018
TOTAL			3.678,40 €	

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 14 de abril de 2021

EL ALCALDE,

LA CONSEJERA DE GOBIERNO-SECRETARIA,



Fdo. Jorge Azcón Navarro



Fdo. Patricia M.ª Cavero Moreno

